



El primer paso, el más importante.

REF.: AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA INFERIOR A 100  
U.T.M. Y APRUEBA BASES  
ADMINISTRATIVAS, PARA ADQUISICIÓN DE  
EQUIPAMIENTO PARA PROYECTO  
AMPLIACION J.I. ARDILLITAS. PROGRAMA 1.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0701

ARICA, 04 DIC 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 07 de Diciembre 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO

1.-Que, por solicitud de compra N°370 Y 369 de fecha 09 de Noviembre del 2012, el Sub de Cobertura e infraestructura, solicita la adquisición de equipamiento (una balanza digital, un botiquín, un extintor de 6 kilos y una pizarra interactiva) para proyecto de ampliación Jardín Infantil Ardillitas, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.-Que, dicho elemento es necesario para equipar y realizar actividades educativas en Jardín Infantil Ardillitas dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, obras y servicios, inferior a 100 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.





4.-Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

5.- Que solamente la pizarra interactiva se encuentra incluido en el catalogo del portal mercado público, pero no cumple con las características técnicas solicitadas en bases administrativas.

RESUELVO

1º.-Autorícese el procedimiento la adquisición de equipamiento (una balanza digital, un botiquín, un extintor de 6 kilos y una pizarra interactiva) para proyecto de ampliación Jardín Infantil Ardillitas, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2º.-Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3º.-Apruébense las siguientes Bases Administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS COMPRA DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACION JARDIN INFANTIL ARDILLITAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA DE LA JUNJI

Programa 1

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas tienen por objetivo regular la propuesta pública a que llame la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Arica y Parinacota, para la adquisición de equipamiento (una balanza digital, un botiquín, un extintor de 6 kilos y una pizarra interactiva) para proyecto de ampliación Jardín Infantil Ardillitas, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- CARACTERÍSTICAS

|   |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1 | Balanza digital peso altura con podómetro | Balanza digital peso altura con podómetro, peso máximo: 150kgs. División 100 grs. Retroalimentada grandes números. Recargable función ahorro energía, función memoria: hasta 9 personas de peso por 5 veces cada una, rango de alturas: 70-190 cms. División alturas: 0,5 cms. Base: 32x27 cms. Peso de la unidad: 12,5 kgs. |
| 1 | Botiquín                                  | Color blanco, de 16,5 cms. de profundidad, puerta vidriada, 2 repisas interiores, de 28 cm de ancho y de 52,5 cms de alto.                                                                                                                                                                                                   |
| 1 | Extintor incendios                        | Extintor de 6kgs., potencial de extinción 6A; 30B; C, temperatura                                                                                                                                                                                                                                                            |



|   |                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                     | límite de operación -20°C a +60°C.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 1 | Pizarra interactiva | Pizarra Interactiva Digital: Pantalla dura, anti reflectante Medidas 77 a 80", Conectividad USB, Voltaje: 220 v que incluya Software educativos para educación Parvularia con temas relacionados con el medio ambiente, estilos de vida saludables, lógico matemáticos, lenguaje, seres humanos entre otros. |

Valor referencial (impuesto incluido):       \$ 1.614.219.-

3. OTROS REQUISITOS

- El servicio debe incluir flete o transporte en la entrega de los productos solicitados, Lugar de entrega: Bodega Regional, población Miramar, pasaje Mar del Norte N° 1380 Arica.
- Plazo de entrega de productos 10 días máximo.
- Se solicitará cambio de productos que se recepcionen defectuosos.

4. DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán indicar el monto total de los productos solicitado. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Mercado público), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados, las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de las presentes bases administrativas y de los antecedentes que la acompañan.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4 incisos 1° y 6 de la Ley N°19.886.

5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose propuestas por otra vía que no sea [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)





Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hayan sido ingresadas con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios, documentos y anexos requeridos.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

## 6. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura y que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (anexos N°1 y 2).

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios de JUNJI, como tampoco sus cónyuges, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad, desempeño o participación.

Los oferentes y/o participantes, por el hecho de participar en el presente proceso de licitación, se entenderán en cabal conocimiento de estas Bases, requerimientos técnicos y sus anexos, las que deberán cumplir estrictamente. Los oferentes serán responsables por los datos proporcionados en su oferta. De igual manera asumirán los costos de preparación y otros que sean necesarios para la correcta presentación de las mismas.

## 7. DE LA NORMATIVA APLICABLE

La propuesta pública se regirá por las presentes Bases Administrativas, requerimientos técnicos, anexos y las aclaraciones que se pudieren efectuar durante el período de consulta, y en lo no regulado por ellas, por las disposiciones legales aplicables a la misma, esto es, Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones posteriores, y Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.

## 8. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a





El primer paso, el más importante.

través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuaran en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de mercado público.

9. APERTURA DE LA OFERTA

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Sólo serán evaluadas las ofertas** de aquellos proveedores que suban al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las ofertas que cumplan con los requisitos exigidos serán evaluadas según lo indican los criterios de estas bases.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de prelación: calidad de los productos, precio, plazo de entrega y oferente Regional.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| CRITERIO          | %    | INDICADOR                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PRECIO            | 30%  | Se asignarán 10 puntos al menor precio total, incluido el flete del material al lugar de destino. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que aumente el precio.                |
| PLAZO DE ENTREGA  | 20 % | Se le asignará 10 puntos al proveedor que oferte el menor tiempo de entrega del material. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que aumente el plazo de entrega. (anexo N° 5) |
| OFERENTE REGIONAL | 5 %  | Se asignarán 10 puntos a los oferentes que registren domicilio en la XV Región, según anexo N° 1 y se asignará 5 puntos a los oferentes de otras regiones                                                                       |
| CALIDAD           | 45 % | Se asignarán 10 puntos al proveedor que oferte una mejor calidad del material. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que disminuya la calidad del material. (anexo N° 5)      |





## 11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por:

1. El Encargado de Planificación y gestión, o a quien designe la Directora Regional.
2. El Subdirector del Subdirección de Recursos Financieros y Físico, o a quien designe la Directora Regional.
3. El Arquitecto de la Dirección Regional, o a quien designe la Directora Regional.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema [www.Mercadopublico.cl](http://www.Mercadopublico.cl).

## 12. DE LA NOTIFICACIÓN

La Dirección Regional XV Región de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información la resolución objeto de la notificación.

## 13. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario y quienes participen en la prestación de servicios para JUNJI Arica y Parinacota, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con dicho objeto, les proporcionen para efectuar su trabajo el servicio público contratante, suscribiendo al efecto el acuerdo de confidencialidad que se presenta en el **Anexo 3** y que forma parte integrante de estas bases administrativas o términos de referencias.

## 14. FORMA DE PAGO.

El pago por el servicio solicitado se realizará contra factura a 30 días. Previa recepción conforme. El pago al oferente adjudicado se realizará en la oficina de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.





El primer paso, el más importante.

4° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



**MARTA BARRAZA ROJAS**  
**ASISTENTE SOCIAL**  
**DIRECTORA REGIONAL (S)**

MBR/PVS/RAA/rqc.

DISTRIBUCION:-

Subdepartamento de RR.FF.

Asesor Jurídico

Archivo Ley de Transparencia. ✓

Oficina de Parte

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI  
18 de Septiembre

